



Resolución Jefatural N.º 027-93-AGN/J

Lima, **15 MAR. 1993**

Visto el expediente N°0366-93-AGN/TD, presentado por doña Jesús Betsabé MATIAS GIBBONS, Directivo, Nivel Remunerativo F-4, de la Dirección General de Administración del AGN, quién solicita permiso para ejercer la docencia universitaria los días lunes y jueves de 8.00 am a 11.00 am;

CONSIDERANDO:

Que, el D.Leg. 276 Art. 24° señala entre otros derechos a los servidores públicos de carrera, el ejercicio de la Docencia Universitaria sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales;

De conformidad al D.S. N°005-90-PCM, Art. 107° dice "Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la Docencia Universitaria hasta un máximo de seis horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor".

Que, la referida funcionaria solicita permiso los días lunes y jueves de 8.00 am a 11.00 am, haciendo un total de seis horas semanales, para ejercer la docencia universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Administración.

De conformidad con el D.Leg. 276 Art. 24° D.S. 005-90-PCM Art. 107°

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR en vía de regularización a doña

Jesús Betsabé MATIAS GIBBONS, Directivo, Nivel Remunerativo F-4 de la Dirección General de Administración del AGN, a que haga uso del permiso para ejercer la Docencia Universitaria, en el período de marzo-junio 1993, como sigue: lunes y jueves de 8.00 am a 11.00 am, la referida funcionaria queda obligada a compensar el tiempo otorgado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OGA/OEP/AYC
009-93.

